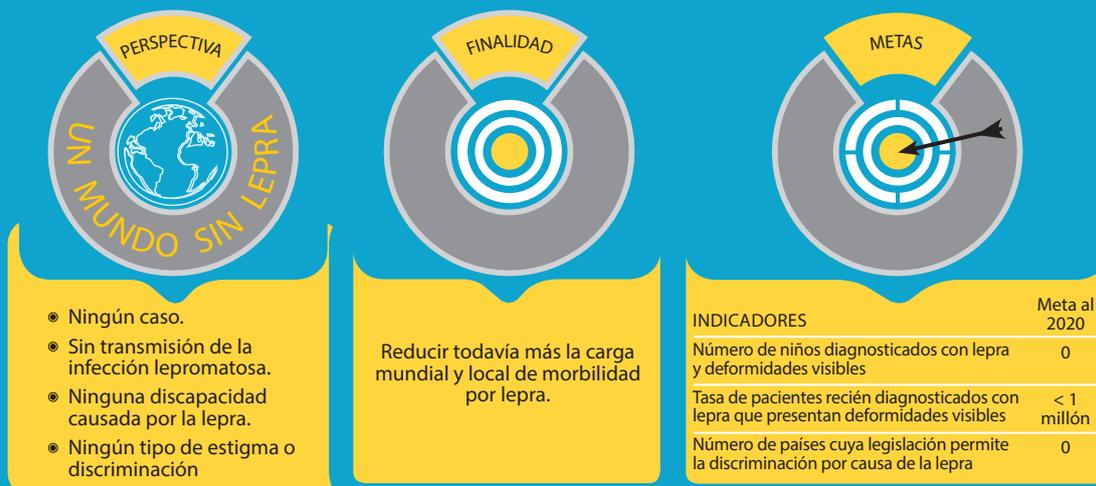




2016-2020

ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA LEPRA



PILARES Y COMPONENTES

1. Fortalecer la implicación del gobierno, la coordinación y la creación de alianzas

- al procurar el compromiso político y la asignación de recursos suficientes para los programas contra la lepra;
- al contribuir a la cobertura universal de salud con un interés especial en los niños, las mujeres y las poblaciones subatendidas, incluidos los migrantes y las personas desplazadas;
- al fomentar las alianzas con agentes estatales y no estatales y promover la colaboración y las alianzas intersectoriales a escala internacional y en los países;
- al facilitar y llevar a cabo investigaciones fundamentales y operativas sobre todos los aspectos de la lepra y aumentar al máximo la base de datos fidedignos que habrá de fundamentar las políticas, las estrategias y las actividades;
- al fortalecer los sistemas de vigilancia y de información en salud con el propósito de realizar el seguimiento y la evaluación de los programas (incluido el sistema de información geográfica).

2. Detener la lepra y evitar sus complicaciones

- al reforzar la sensibilización de los pacientes y de la comunidad a la lepra;
- al aumentar la detección temprana mediante la búsqueda activa de casos (por ejemplo, mediante campañas) en las zonas de mayor endemidad y mejorar la gestión de los contactos;
- al procurar un comienzo oportuno del tratamiento y fomentar su cumplimiento, incluido el trabajo en busca de mejores pautas terapéuticas;
- al mejorar la prevención y el manejo de las discapacidades;
- al fortalecer la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos, incluida la red de laboratorios;
- al fomentar los enfoques innovadores en materia de capacitación, remisiones y mantenimiento de los conocimientos y la experiencia sobre la lepra, como la ciber salud;
- al promover intervenciones de prevención de la infección y la enfermedad.

3. Eliminar la discriminación y promover la inclusión

- al fomentar la inclusión en la sociedad y abordar todas las formas de discriminación y estigmatización;
- al habilitar a las personas afectadas por la lepra y fortalecer su capacidad para participar activamente en los servicios de atención de la enfermedad;
- al vincular las comunidades en las iniciativas cuyo objeto es mejorar los servicios de atención de la lepra;
- al promover la creación de coaliciones entre las personas afectadas por la lepra y fomentar la integración de estas coaliciones y de sus miembros en otras organizaciones comunitarias;
- al fomentar el acceso a los servicios de apoyo social y económico, por ejemplo, facilitar la generación de ingresos para las personas afectadas por la lepra y sus familias;
- al apoyar la rehabilitación comunitaria de las personas con discapacidades causadas por la lepra;
- al obrar en favor de la abolición de las leyes discriminatorias y promover la adopción de políticas que faciliten la inclusión de las personas afectadas por la lepra.